

2

D. Jeronimo Perez del Banco del Namaner
a launro pleno para mañana Lunes a las diez
de la mañana para ver una R.ª carta Orden del
Comeso en que pide informe a la Univ. con motivo de
un recurso hecho por el Sr. D. Ocampo solicitando se le
conceda la gracia de que cada Biennio de los dos que ha
tervuido y si viere el empleo de Senor Regio se le com-
pute por un año de jubilac.º agregandole el que
ha poseido, y por ende se ha concedido para completar con
todos ellos los necesarios p.ª jubilar = Para ver otra R.ª car-
ta Orden del Comeso en que pide informe a la Univ.
con motivo de un recurso hecho por D. Simon Garcia
Mathon en que solicita que precedido el correspond.
examen se le admita en esta Univ. un curso de Cano y los
demas que ha estudiado fuera de ella y en el Colegio de S. Ju-
lian de suenca = Para ver una R.ª prov.ª del Comeso en la q.
se manda que suscitandose D. Balthasar Doming.º acba-
men de Philosophia y moral y hallandosele habilit. se le
matricule en el curso de Seis que le correspond. = Que
dame a launro de Diputado para tratar si conoendras
o no que los Comisarios de Junta de Pleitos sean perpetuos
o por mas tiempo que lo han sido hasta aqui = Para ver un
memor. de Joseph Lopez Balboa Vecino de la V.ª de Salamanca
en q. pide exencion por espacio de Sei meses p.ª pagar redim.
redim. el p.ª de un año q. debe a la Univ. = Quedare a laun-
ro de averas p.ª ver dos memoriales et uno de D. Joaquin
Perez Colig.º Trilingue en que solicita q. mediante haber auidido tres
años a la sazón de Triego se le dupeme en su facultad junto
mente con la Lengua; Todo de D. Rafael Ferrnand.º y un de Colig.º tri-
lingue en q. solicita prorrogar de dos años por las Raz.ª q. expresa
y sobre todo no se tomen convenientes.

sub poena puniti junctim et ladel curato qu
se corrigia inimicibilmente. Jha Domingo 23^o
Octobris 1731 =

D. Dn. B. An. Baso
[Signature]



SEÑORES

- ~~Rector~~
- ~~Cancelario~~
- * ~~Mendoza~~
- * ~~Garcia~~
- * ~~Navarro~~
- * ~~Madariaga~~
- * ~~Cartagena~~
- * ~~Toledano~~
- * ~~Muñoz~~
- ~~Carpintero~~
- ~~Bajo~~
- Alva
- Machado
- * ~~Robles~~
- ~~Perez~~
- * ~~Oliva~~
- * ~~Lasanta~~
- ~~Rico~~
- ~~Roldan~~
- Segura
- Alva
- ~~Nieto~~
- Sanchez *fuere*
- Natividad
- * ~~Ocampo~~
- * ~~Forcada~~
- * ~~Blengua~~
- ~~Peña~~
- * ~~Alonso~~
- * ~~Arango~~
- * ~~Sanpere~~
- Herrero
- * ~~Encina~~
- ~~Ramos~~
- ~~Varona~~
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala *D*
- ~~Garcia~~
- ~~Alonso~~

- Salas
- * ~~Cavallero~~
- ~~Diaz~~
- * ~~Ruidozes~~
- * ~~Yanguas~~
- Ximenez
- Santa Marina
- ~~Reirruard~~
- * ~~Ayuso *D*~~
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- ~~Hinojosa~~
- * ~~Miranda~~
- * ~~Arias~~
- * ~~Cisneros~~
- ~~Mota~~
- Alvarez
- Casquete
- Mintegui
- Castro
- Pando
- * ~~Sierra~~
- Salazar
- Aransai
- * ~~Barcena~~
- Almeida
- Candamo
- Gorordogoicoa
- * ~~Ocaña~~
- ~~Cea~~
- * ~~Fernandez~~
- Bringas
- Cortès
- ~~Ramos~~
- ~~el Martinet~~
- ~~Marino~~
- ~~Stenno~~
- ~~Camero~~
- ~~Calbo~~
- ~~Penalbo~~

- * ~~Gonzalez~~
- * ~~Cuesta~~
- * ~~Zunzunegui~~
- * ~~Secades~~
- * ~~Recacho~~
- * ~~Medina~~
- Otero
- ~~Zepa~~
- ~~Campal~~
- Fuentes

- * ~~Araguès~~
- * ~~Ortiz~~
- * ~~Garcia~~
- ~~Martel~~
- ~~Lecuna~~

Diputados

- ~~Per Elizondo~~
- ~~Per. Carasca~~
- ~~J. Santiago~~
- ~~J. Manuel~~
- ~~J. Turco~~

Comitarios

- ~~J. Toad. Penciae~~
- ~~J. P. Monales~~
- ~~J. Simi Carasca~~
- ~~J. Am. Monsalbe~~
- ~~J. Juan Mena~~
- ~~J. Domingo Palomo~~
- ~~J. Carriano de Carras~~

Com. Opomendore ~~|||||~~ ~~|||||~~ ~~|||||~~

Com. de pon. y ~~|||||~~ ~~|||||~~ ~~|||||~~

for. de



oponendose a la pret. del D. Campo

Que se nombren ^{los} Comis. q. informen al Consejo expresando la opinion q. es a las Cortes y leyes, considerando presente lo q. se ha hecho en este clauvo y q. en lo pasado, y se insinue que no hay la mayor necesidad de ^{esto} en la Univ.

Que se nombren ^{los} Com. que informen al Consejo oponiendose con voto a la pret. del D. Campo expresando la opinion q. es a las Cortes y leyes, considerando presente lo q. se ha hecho en este clauvo y q. en lo pasado, y se insinue que no hay la mayor necesidad de ^{esto} en la Universidad.

- Bobadilla 2
- Urdaneta 3
- Salas 1
- Cas 4
- Diaz 7
- Ortiz 1
- Alonso 3

- Cienceros 4
- Sienna 1
- Cardano 19
- Comer 1

- Diaz 11
- Cardano 16
- Alonso 20
- Ortiz 17



bse 1795

Claustra Pleno de 24 de Oct. de 1795
 Leyda la cedula de ley la carta de ^{orden} del
 Consejo, y Representacion del Sr. D. Jo^{se} Campo
~~presente~~ de un y otra a la letra con el
 tenor siguiente: se relanva a pedir informacion
 la Univ. sobre la solitud del Sr. D. Jo^{se} Campo
 no, a fin de q^e cada un vienis de lo en
 q^e ha servido el Empleo de Canon Regio
 se le compute por un año de Jubilacion
 quando lo a lo q^e ha poseido, y posey en el
 en Catha de Prima de leyes p^a completas
 con todos ellos los años necesarios p^a Ju-
 bilas; Y se pare a votar en la forma
 siguiente

Sr. D. Juan Muro Incoment^o Comi^o que inf.
 al Consejo favoreciendo al Sr. D. Campo
 cuando sea posible

Sr. D. Pico Comi^o que con arreglo a Estat.
 y Concilio y Or^o Cedula de Creacion de
 Canon Regio
 Informen a la Univ. teniendo presente
 la exarumalena de Jubilacion. y en lo demas
 voto de suñes

Sr. D. Pardo Incoment^o Comi^o como habido
 suñes =
 Sr. D. Sanchez Id =



^{tor}
Cm. Pena J.

^{mo}
A. Juanca J.

^{tor}
D. Carralero Com. ^{dr} quebean este punto i In-
fermen ala ^{mo} Unio. enano tengan por con-
beniente examinando con el maion unida.
Do todas las puentes y particularer. que com-
punde la Dep. en

^{mo}
B. ^{no} Dico que absolutamente se informe al
Rey o al Consejo teniendo unipue
sent. todas las incombentente q
se puden seguir ala ^{mo} Unio. q
no hai motivo alguno p. dar
premio ~~alg~~ a este caseto por
el Empleo de Censor Regio y en
Caso qverali ere Acordado lo comen-
do de este voto lo protesto y pide
por testimonio para acudir al Consejo.

^{mo}
A. Mademaga Unio.

^{mo}
A. Janguar ^{dr} Comis. que lo bean
y ripudiesen faberacuan al S. Ocampo

Pr^{mo} Sr. Marina que Senor^o Com.º de
inform^o al Consejo que esta preten-
sion es Com.º de las Leyes Escrita.º

C. D. ^{tor} Amiana D.º Nuñez

C. D. ^{tor} F.º de Caceres

C. Sr. ^{pr^{mo}} Miranda Nuñez

C. Sr. ^{pr^{mo}} Anas. F.

C. n. D. ^{tor} Melendez que debe nombrar
Comisarios que desde luego se pongan
a todo vigor a esta pretension

C. n. D. ^{tor} Mota F.

C. D. ^{tor} Pando voto de Diaz y q.º el Com.º que
nombr^o p.º informan sean por votos Secu.

C. n. D. ^{tor} Ramon que no halagan a esta pretension

C. D. ^{tor} Salazar Cas.

C. D. ^{tor} Yaxona F.º y que retenga presente que ig.
pretension introdujo hace 2 al Consejo y se
nego.

C. n. D. ^{tor} Parcena voto de Diaz.

C. n. D. ^{tor} Candamo F.º añadiendo que se le da a entender



al D.^o Ocampo q.^o ablo con mai decoro
de la ~~Amo~~ y que se haga presente al Con-
sejo que el empleo de Censor Regio lo
tribina el mai moderno de cualq.^o fa-
cultad sin interer ninguna prehemi-
nencia

Car. D.^o Car.^o añadio que los Com.^{es} hagan pre-
sente al Consejo q.^o el empleo de Cen-
sor Regio es superfluo en esta Amo.
mud.^o la oblig.^o que tienen los Deanes
de tribinar las Comisiones -

C. D.^o Jovencosco de Diaz

C. D.^o Pandoz Voto de Car.^o Com.^{es} p.^o voto
secretos -

C. D.^o Sierra Voto del Amo Diaz temiendo
presente las advertencias de Xarona
y Casall.^o

Reforma En este mismo refermo Tenido.

C. D.^o Ferrnandez Voto de Xarona

C. n.^o D.^o Baringas Voto de Diaz Xarona, y Casall.^o

AVSA



^{tor}
D. Cortes que no halugan y solo se nombren
comi.^{os} para examinar si

C. D. ^{tor} Ramon Cas.

C. D. ^{tor} Toledano Cas. y q. suaga perjudicial la pact.

C. D. ^{tor} Pajo voto del Sr. Diaz.

^{mo} Sr. Perea que nombren Com. que inf.

la bondad ~~de~~ al Consejo y si

hubiere lugar a algo favorable al D.^{or}
Ocampo

C. ^{mo} Sr. Nieto: Diaz Varona, y Casall. pero quiero

sediga que no es necesario Consejo y q.

se explique la expres. ofensiva hacia el
vmo.

C. ^{mo} Sr. Alonso Fd=

D. Cincos que no se nombren Comi.^{os} mis

inferme bien ni mal por haera

C. D. ^{tor} Martinon que se inferme contra el D.^{or}

Ocampo

D. ^{tor} Herrera que se inf. represente al Consejo

contra el D.^{or} Ocampo usando los pres. Comi.

sanos las palabras ofensas ~~contra~~



Unio² =

^{tor} C. M. Carrero voto de ^{Diaz} Cas^o Panama y Mel^{endez}

^{tor} C. D. Secades voto de Diaz y Melendez

^{tor} C. D. Pucacho Fd =

^{tor} C. D. Tropa Fd =

C. Anonima que en com^o de ^{tor} Comis^o que
se encargan al D^o Ocampo de ruderia

^{tor} D^o Ocaña Comis^o que informen como ba
votado =

^{tor} C. M. Cea Comis^o como ba D^o

M^ore Garcia voto de Diaz Cas^o Melendez
y Panama y que se unio² repaci^{te}

tomar ~~unio~~ necesario para vindicar su ho
nor con unido. a lo que expusiera el D^o
Ocampo relativo ala libertad y en la defensa
de conclusiones =

^{tor} J. D. Hinojosa referir en lo mismo = en q^{ta} lo que
se dice de la libertad y defender conclusiones =
^{tor} J. D. Barrera voto de Garcia en unio² de la libertad

Adic.^{on} Garcia añade que la ~~misma~~ ^{misma} ~~Or~~ ^{Or} ~~del~~ ^{del} ~~1~~ ⁶

2.^o Ocampo à quella de una satisf.^{on} relativa.
allogue dice de libertad en su Repres.^{on}
D. Jerondegovica Ed=

C. Alonzo Martel voto de Diaz, Navarra, Melendez, y la.
añadidura del M.^o Garcia -

C. n. Lecuna Nuevo Valuga y voto de Diaz, Me.
lendez, Navarra, y la satisf.^{on} del M.^o Ga.
cia.

Adic.^{on} Sierra añadió la misma satisf.^{on}
D.^o Melendez añadió la misma satisf.^{on}

S. P.^o Elizondo voto del Sr. Diaz, Navarra, Melen.
dez, y lo mismo que el M.^o Garcia en la sa-
tisf.^{on}

S. Caracaca M

S. Rafael voto de rivero, y Cervera.

S. Pexina de Ontia. contra añadidura de satisf.^{on}

S. Morales Ed=

S. Palomo Ed=

D.^o Candamo Reforzo en quier se represente al Con-
Adic.^{on} se lo equib.^{on} quetien Ocampo en lo q.

dice el D.^o Ocampo relativo a la libertad en
referencia conclusiones =
Parraga



Or^o C. Cancel^o Noboto.
Or^o J. Or^o Quere Informe teniendo presente al
Consejo en los puntos que se debe negar su pre-
tension =



Ac^{ta} del Pleno de 24 de Oct. de 1791

Que se nombren 5.^{tos} Com.^{os} q.^e informen al
Consejo oponiendole con vigor a la preten-
sion del Sr. D.^o Ocampo exponiendo lo opo-
sita q.^e es a la constitucion de moy. leyes
Cocholayticas e intereses de la Univ. tenien-
do presente lo q.^e se ha dicho en este
Clauero, y q.^e igual preterension haviendo
Consejo en los años pasados, y se manifieste
q.^e no hay la mayor necesidad de cen-
sor regio en la Universidad—

Comi.^{os} p.^{re} Candamo, e Hinojosa

Do^o Baso Orenana

~~Do^o Baso Orenana~~
R.^o

J. P. Parrenan

~~J. P. Parrenan~~

Ledesma

~~Ledesma~~
S.^o



Trine Melacm La Case 2007
Numero del 1792 = y el Numero de
25 de este mes

4105
Clavero Nono del 24 de Oct. del 1795

Se recorde: non bax S'ies Comitia.
pa q' se pongan a la voluntad
del S'ior Obispo, relativo q' se pue
cada unno de Conos Regio, se
le compute por un año de Cat'hipi
triblar; Seave el uterendo:

Comitia. S'ies Comitia, y

Candamo -

Edos los demas puntos se
quedaron sin resolver -

Se
Nemo -